MENACAR S.A.

SHIPPING SERVICES AND P&I CORRESPONDENTS

Guayaquil, Junio 30 de 1999

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MENACAR S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispueesto en el art. 371 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario, cúmpleme informar que los administradores de la compañía MENACAR S.A. han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balance , Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Los procedimiento empleados son los universalmente aceptados y las cifras consideradas en el Balance presentado el término del ejercicio de 1998, reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de la confiabilidad de ustedes.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa. Igualmente, considero que la correspondencia, Libro de Actas de Junta General, libro talonario, Libro de Accionistas y Libros de Contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

No existen comentarios que hacer en relación a las Juntas Generales de Accionistas y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores; y el Estado de Pérdidas y Ganancias refleja las operaciones de la compañía y los resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,

Letty Castillo

LETTY CASTILLO
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES